

22

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020)

Proceso 2019-1482

Abrir el incidente de desacato interpuesto por **YOLI MERCEDES ORREGO RIOS**, actuando en calidad de agente oficioso de **CRISTIAN STIVEN PEREZ ORREGO**, en contra del representante legal de **NUEVA EPS** y/o quien haga sus veces.

PRIMERO: Córrasele traslado por el término de tres (3) días para que pida las pruebas que pretenda hacer valer y acompañe los documentos y pruebas que tenga en su poder.

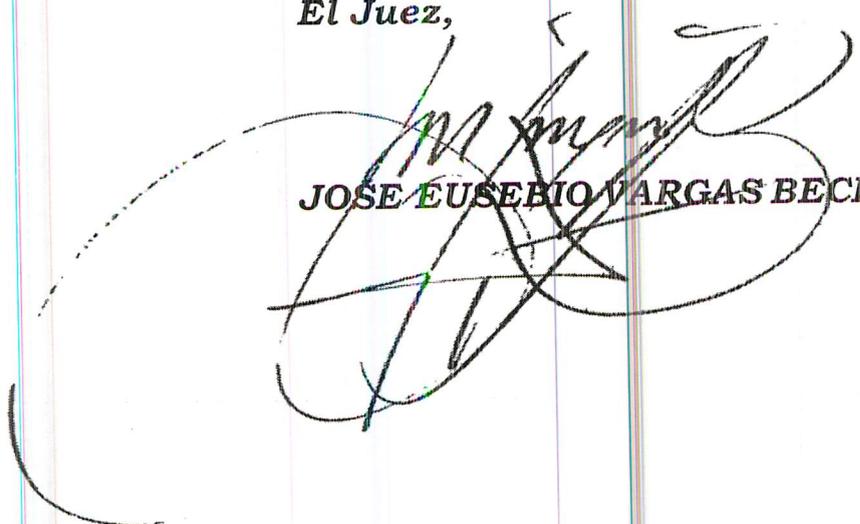
SEGUNDO: Comuníquese a la **CONVIDA EPS.S** para que envíe a este Despacho Judicial copias sobre las autorizaciones de los servicios reclamadas por el actor, se manifieste si conocen la prescripción aportada; si los médicos que emitieron la fórmula médica (folio 17-Y 18) son adscritos a la EPS; y si la valoración corresponde para ese suministro.

TERCERO: Por Secretaría ofíciase para que, en el término de ejecutoria, se acredite la representación legal de la accionada **CONVIDA EPS.S**

CUARTO.- Notifíquesele en forma personal y entréguesele copia de la sentencia, del escrito de desacato y de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MADRID

El auto anterior se notificó por anotación en
estado número 076 hoy 1 JUL 2020
El secretario,

VÍCTOR MANUEL ROMERO CORREDOR

